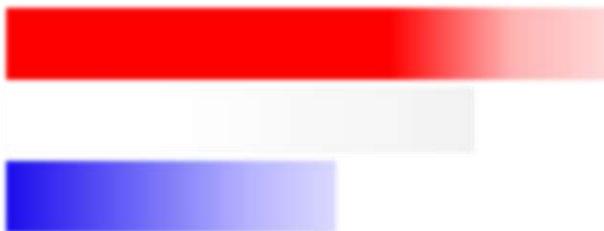
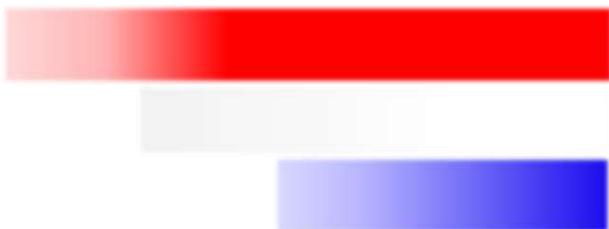


REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Educación y Ciencias
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social



GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FRANCIA



**BECAS
DON CARLOS
ANTONIO LÓPEZ**
Excelencia es futuro

Programa Nacional de Becas de Postgrado para el
Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación
y la Educación

Don Carlos Antonio López



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDICHU
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TEMBIKUAA
MOTENONDICHU
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKÁRAPU'ARÁ
Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Feei
Fondo para la Excelencia de
la Educación y la Investigación

Diciembre 2021

Indecidias



ÍNDICE

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES	2
FICHA TÉCNICA	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS	4
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES	5
1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO	6
2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	6
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA	7
1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	7
2. POSTULACIÓN: PROCESO GENERAL.....	8
3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	8
4. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR	10
5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	10
5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN	10
5.2. POSTULACIONES SELECCIONADAS.....	13
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES	14
1. CONTRATO	14
2. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.	14
3. BENEFICIOS.....	15
4. OBLIGACIONES DEL BECARIO	18
5. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	20
CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA	21
1. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS	21
2. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA.....	21
3. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.	23
CAPITULO V: ANEXOS.....	24
ANEXO I: LÍNEA DE CRÉDITO - BANCO NACIONAL DE FOMENTO	24
ANEXO II: GUIA DE VIAJE PARA EL BECARIO 2022/2023.....	246

Indicador



GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

FICHA TÉCNICA

CONVOCATORIA ID	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación	15/12/2021	www.becal.gov.py
	Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI) - CVPY	15/12/2021	www.becal.gov.py
	Cierre de la convocatoria	19/01/2022	www.becal.gov.py
	Publicación Lista de Seleccionados	A partir del 15 marzo 2022	www.becal.gov.py
	Inicio de Firma de Contratos	Agosto 2022	Oficinas de Becal
	MODALIDAD	ASISTIDA con la colaboración de Campus France	
TIPO DE BECA/ ESTUDIO A FINANCIAR	Becas para el fortalecimiento de la Investigación	Doctorado Maestría	
	Becas para el fortalecimiento de la Educación	Maestría	
Nº DE BECAS	10		
FINANCIAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEL)		
PÁGINA WEB	www.becal.gov.py		
REDES SOCIALES	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py / www.campusfrance.org Tel: 021 440 007		

Campus France es una institución pública nacional colocada bajo la doble tutela del Ministerio de Europa y de Asuntos exteriores, así como del Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación. La gestión de programas enmarcados de movilidad estudiantil por cuenta de gobiernos extranjeros representa una de sus misiones principales: más de 30 000 expedientes de movilidad gestionados, de los cuales cerca de 25.000 expedientes de becas de estudios y cursos. En el caso de programas en los que Campus France participa, la Agencia aporta su experticia en la concepción de programas de movilidad, en la identificación de los establecimientos franceses más adecuados tanto en su estrategia de desarrollo nacional como su adaptación al perfil y a los objetivos de formación de los estudiantes.

Innovación



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
GBC	Guía de bases y condiciones
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
ROP	Reglamento Operativo del Programa
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
UEP	Unidad Ejecutora del Programa

Indicaciones



CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES

El objetivo general del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay “Don Carlos Antonio López” es poder contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de capital humano avanzado en dichas áreas.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados en la presente guía forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores, sobre todo, en área de la ciencia y tipo de becas al cual se postula. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de admisión por parte de la UEP y la Agencia **Campus France**. Al postular, se recomienda tomar suficientes precauciones para que la información registrada no contenga errores, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.
- Es obligación del postulante mantenerse informado en todo momento sobre el proceso de la convocatoria a través de: email, página web y redes sociales de BECAL.



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO MÁXIMO EN USD	Nº DE BECAS	OBSERVACIÓN
Doctorado en Ciencia, Tecnología e Investigación	USD 90.000 (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América).	5	Contados desde el ingreso del becario al programa de estudios (firma del contrato) y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos, además del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.
Maestría en CTI	USD 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).	2	
Maestría en educación y/o gestión educativa		3	

2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONFORMACIÓN DEL CE	SI	NO
Representantes de la UEP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Representante de la Embajada de Francia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Representante de Campus France	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Representante de la Alianza Francesa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Representante de los Establecimientos de Enseñanza Superior Francés	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Indecar



CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 1.1. Ser paraguayo/a o naturalizado/a.
- 1.2. Para los candidatos al doctorado en Francia: Poseer un Título de maestría. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con Becal, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.
- 1.3. Para los candidatos a la Maestría en Francia: Poseer un Título de licenciatura. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con Becal, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.
- 1.4. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior habilitantes para las carreras de postgrado a ser apoyadas por becal, será requisito para la firma de contrato con becal tener la legalización de dichos títulos del exterior, sea vía el apostillado de la haya o vía tramite consular que corresponda al país exterior.
- 1.5. Sin perjuicio de los requisitos señalados, para que las postulaciones al presente concurso sean admisibles deberán completar los formularios para la convocatoria que tendrán acceso desde el sitio web www.becal.gov.py y proveer toda la documentación requerida según la presente Guía de Bases y Condiciones.
- 1.6. La beca de doctorado y de maestría en el extranjero están destinadas a financiar a los mejores candidatos para realizar un programa de doctorado que tengan una duración máxima de 36 (treinta y seis) meses y de maestría hasta una duración máxima de 24 (veinticuatro) meses, ambos programas contados desde el ingreso del becario al programa de estudio correspondiente. No se financiarán doctorados o maestrías ya iniciados. Se considerarán programas que inicien a partir de setiembre del año escolar/académico según el calendario francés.
- 1.7. Los beneficios de la beca serán otorgados desde la firma del contrato y en conformidad con el presupuesto validado frente a Campus France, no habiendo reconocimiento a gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 1.8. A lo largo del proceso de postulación y selección los estudiantes podrán contar con la ayuda de la oficina Campus France localizada en la Alianza Francesa de Asunción.
- 1.9. La postulación a las instituciones de excelencia académica en FRANCIA será a través del CE, de la Alianza Francesa y de la Agencia Campus France a través el proceso y las etapas siguientes:

Etapas	Meses	Actividad
Primera	15 de diciembre 2021 – 19 de enero del 2022	Postulación Examen de francés en la Alianza Francesa de Asunción a los postulantes que lo requieran
Segunda	20 de enero 2022 – 27 de enero del 2022	Revisión documental para la admisión de los postulantes y preselección.
Tercera	31/01/2022 al 04/02/2022	Análisis de los expedientes por parte de Campus France
Cuarta	07/02 al 03/03/2022	Entrevistas personales a los preseleccionados por Skype
Quinta	04/03/2022	Remisión del Informe de Selección y lista de posibles seleccionados a la UEP
Sexta	marzo del 2022	Aprobación de la lista propuesta por el CCE y comunicación a Campus France.
Séptima	Desde la aprobación marzo – 04 de Julio 2022	Postulación a través de la agencia Campus France / Respuestas de los Establecimientos de Enseñanza Superior
Octava	abril – 04 de Julio 2022	Cursos intensivos de francés en la Alianza francesa. Solo para los seleccionados que requieren el B1
Novena	Agosto 2022	Firma de contrato

Indicaciones



4. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el capítulo 35 del ROP, aquellos que:

- 4.1. A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de BECAL u otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- 4.2. Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- 4.3. Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 4.4. Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula, sea éste realizado en el país o en el exterior.
- 4.5. Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.
- 4.6. Sean funcionarios activos del Programa Nacional de Becas – BECAL.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN



DETALLE	SI	NO
a) Primera evaluación de las postulaciones por la UEP (verificación documental y de las compatibilidad de la postulación con el ROP)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Segunda evaluación de las candidaturas por la UEP y por Campus France (verificación de la conformidad de los expedientes con los requisitos elegidos por la Agencia Campus France)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Exámenes de francés en la Alianza Francesa de Asunción	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Cursos intensivos de francés en la Alianza Francesa. Solo para los becarios que lo necesiten	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Entrevistas por Skype con expertos identificados por la Agencia Campus France. Solamente a aquellos postulantes que hayan sido seleccionados participarán a estas entrevistas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Notificación a los seleccionados.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Postulación a través de la agencia Campus France / Respuestas de las Instituciones de Enseñanza Superior a la Agencia Campus France.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Clases intensivas de francés en Francia. Sólo para los becarios que lo necesiten.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1.1- Criterios de selección para el Master

1- Currículo universitario y profesional. Total de puntos: 24

1.A Currículo universitario. Especialidad de grado

Investigación de grado

Capacitación adicional

Experiencia internacional durante el curso universitario

1.B Currículo profesional

Actividad profesional relacionada con la formación

Experiencia laboral en el extranjero

1.C Nivel de idioma extranjero

Nivel de francés

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Nivel de inglés

2- Proyecto de formación y de movilidad en Francia. Total de puntos: 16

2.A Motivación

El curriculum vitae está bien presentado, es preciso y completo.

La carta de motivación para la movilidad en Francia está escrita de una manera clara y está bien argumentada

Carácter lógico y justificado del proyecto de formación

Buena relación entre el programa de estudios y las perspectivas profesionales del postulante

3- Entrevista por videoconferencia. Total de puntos: 20

• Formato de la entrevista:

- Duración: 20 min. Si procede, PPT comunicado previamente por el estudiante en formato pdf
- Presentación de la experiencia previa
- Presentación del proyecto
- Si procede, capacidad para realizar un intercambio en francés

3.A Criterios

El postulante expresa su motivación para vivir y seguir un máster en Francia

Evaluación de sus facultades de «sociabilización» en un contexto extranjero

Se ha informado sobre las posibles instituciones de enseñanza superior de acogida en Francia con el apoyo del “Espace Campus France” en Asunción y de los motores de búsqueda disponibles en el sitio Web de Campus France.

Ha presentado el resultado de su búsqueda durante la entrevista.

Ha preparado seriamente y de manera constructiva su entrevista.

Responde con claridad a las preguntas.

Está abierto a las sugerencias y al diálogo.

4- Seguimiento de la entrevista e intercambios con los Establecimientos de Enseñanza Superior (EES)- Total de puntos: 20

4.A- Criterios

El candidato fue receptivo (cumpliendo los plazos que se le dieron)

Fue proactivo (iniciativas, etc.)

Tomó en cuenta los consejos dados

El candidato respondió de manera satisfactoria a las peticiones que se hayan hecho (por ejemplo : redefinir su proyecto profesional/su proyecto de investigación, enriquecer su bibliografía)

OBS.: Cabe recordar que, en el proceso de selección, el criterio definitivo será la decisión del establecimiento de enseñanza superior, según sus propios criterios de selección de admitir al solicitante en el curso solicitado

5.1.2- CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL DOCTORADO

1. Currículo universitario y profesional- Total de puntos: 44

1. A Currículo Universitario Especialidad de Grado: Título de la maestría:

Investigación de grado

Investigación de maestría

Capacitación adicional

Experiencia internacional durante el curso universitario

1.B Experiencia de Comunicación Científica

Publicación escrita de investigación

Ponencia en una conferencia científica

Participación en una conferencia científica sin comunicación

Publicación profesional

Indicaciones



1.C Experiencia Profesional

Actividad profesional relacionada con la formación

Experiencia laboral en el extranjero

1.D Nivel de Idioma Extranjero

Nivel de francés

Nivel de inglés

2. Proyecto de Doctorado en Francia - Total de puntos: 16

2.A Motivación

El curriculum vitae está bien presentado, es preciso y completo.

La carta de motivación para la movilidad en Francia está escrita de una manera clara y está bien argumentada

Carácter lógico y justificado del proyecto de investigación

Buena relación entre el proyecto de tesis y las perspectivas profesional del postulante

3. Proyecto de investigación doctoral - Total de puntos: 50

3.A Presentación del tema de investigación doctoral

Presentación del contexto de la investigación

Interés y originalidad del proyecto de investigación, utilidad económica o social (lo que está en juego en el tema)

Capacitación adicional

El proyecto está bien definido, realista en cuanto a su viabilidad

El proyecto tiene preguntas de investigación, problema o hipótesis claras

3.B Metodología

¿Se sugiere una metodología?

¿Se adapta al tipo de estudio (cuantitativo, cualitativo, estudio de casos, etc.)?

¿Se describen las condiciones de recogida de datos y se explican las herramientas de recogida de datos (protocolo de entrevista, protocolo de observación, etc.)?

3.C Marco de referencia

¿Se presenta un marco de referencia para la investigación (equipo de investigación internacional/francés)?

¿Cuál es su relevancia para el tema de investigación?

3.D Bibliografía

El informe tiene una bibliografía de publicaciones científicas básicas sobre el tema

En la bibliografía se incluyen uno o varios libros relacionados con el marco de referencia y la metodología

3.E Redacción del proyecto

Es el proyecto claro, conciso y fácil de leer?

4. Entrevista por videoconferencia- Total de puntos: 20

- **Formato de la entrevista:**

- **Duración: 20 min. Si procede, PPT comunicado previamente en formato pdf**
- **Presentación de la experiencia previa**
- **Presentación del proyecto**
- **Si procede, capacidad para realizar un intercambio en francés**

4.A Criterios

El postulante expresa su motivación para vivir y seguir un doctorado en Francia

Evaluación de sus facultades de «sociabilización» en un contexto extranjero

Se ha informado sobre las posibles instituciones de enseñanza superior de acogida en Francia con el apoyo del “Espace Campus France” en Asunción y de los motores de búsqueda disponibles en el sitio Web de Campus France. Ha presentado el resultado de su búsqueda durante la entrevista.

Ha preparado seriamente y de manera constructiva su entrevista.

Responde con claridad a las preguntas



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Está abierto a las sugerencias y al diálogo.

5. Seguimiento de la entrevista e intercambios con los Establecimientos de Enseñanza Superior (EES)-

Total de puntos: 40

El candidato fue receptivo (cumpliendo los plazos que se le dieron)

Fue proactivo (iniciativas, etc.)

Tomó en cuenta los consejos dados

El candidato respondió de manera satisfactoria a las peticiones que se hayan hecho (por ejemplo : redefinir su proyecto de investigación, enriquecer su bibliografía)

5.2. POSTULACIONES SELECCIONADAS

CRITERIOS	SI	NO
a) Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Plazo para aceptar la beca. Luego de este plazo sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia.	<input checked="" type="checkbox"/> 5 días hábiles	<input type="checkbox"/>

OBS.: Los postulantes que no sean seleccionados para la beca podrán volver a postular a una nueva convocatoria del Programa.

Indecar Díaz



CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

1. CONTRATO

Los/las seleccionados/as para las Becas de maestría y doctorado deberán firmar un contrato de beca con la UEP del programa, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho contrato en el consulado de Paraguay respectivo o a través de un representante legal, o según indique la UEP del Programa.

Para la firma del contrato deberán:

- 1.1. Presentar físicamente y en digital toda la documentación remitida como parte del proceso de postulación. Los documentos oficiales deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. La Carta de Admisión de la universidad podrá ser electrónica presentando copia de la misma.
- 1.2. Otorgar un Poder General amplio ante un Notario Público o vía consulado en el caso que el becario se encuentre fuera del país, para asuntos administrativos y bancarios/financieros en el Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL) y el Banco Nacional de Fomento (BNF), a una persona domiciliada en Paraguay, a efectos de ser representado en su nombre. El poder debe estar inscripto en el registro público de poderes para el curso legal de los trámites. El becario tendrá 30 días hábiles para arrimar ante la UEP la inscripción del Poder en la sección correspondiente de la Dirección General de los Registros Públicos, bajo pena de que si así no lo hiciera el presente contrato carecerá de validez. Y, contener la siguiente cláusula: el becario autoriza suficientemente y a todos los efectos de este contrato que el apoderado tendrá la facultad de endeudar al poderdante o becario ante El Programa Nacional de Becas, a fin de realizarse el compromiso de devolución del importe de beca u otros documentos similares.
- 1.3. Presentar un Certificado Policial otorgado por la Policía Nacional de una fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión.
- 1.4. Presentar un Certificado Judicial otorgado por el Poder Judicial de una fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión.
- 1.5. Presentar una declaración jurada, con certificación de firma ante Escribano Público, según formato preestablecido, certificando:
 - Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 4 de la presente Guía de Bases y Condiciones.
 - Que se compromete a aprobar en tiempo y forma las actividades que lo lleven a la culminación del programa de estudio según correspondiere.

Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

Es obligación del/de la seleccionado/a cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.

2. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.

- 2.1. El becario podrá solicitar prórrogas, suspensiones, cambios de programa o término anticipado de becas siempre y cuando estos sean por motivos de fuerza mayor (entiéndase como factores externos al becario para dar inicio o continuidad a su programa de estudio).

Indecarías



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- 2.2. En ningún caso, el becario podrá cambiar el tipo de beca ni el programa de estudio sin previa autorización escrita de la UEP.
- 2.3. Ante situaciones de solicitudes de prórrogas, suspensiones, cambios de programa, término anticipado de becas por parte del becario se procederá según se encuentra establecido en el Art. 39 del ROP.

3. **BENEFICIOS**

- 3.1. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato firmado por las partes. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- 3.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta la fecha de finalización del programa de estudio de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los establecidos según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 40 del ROP, vinculado a periodo pre y posnatal.
- 3.3. En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención.
- 3.4. Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, conforme y hasta el presupuesto máximo establecido en esta guía de bases y condiciones.

Indicaciones



BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
a) El costo de la matrícula del programa de maestría o de doctorado. Dicha suma será pagada directamente a Campus France.	Campus France paga directamente a la institución de educación superior las tasas de matrícula contra presentación de la factura correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Asignación de seguro médico por año, responsabilidad civil y CVEC contra presentación de comprobante.	Según factura de afiliación al seguro médico público. Campus France se compromete a reembolsar.	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Asignación de manutención mensual de 900 euros para las becas de maestría y de 1200 euros para las becas de doctorado durante el programa de estudio.	Pagos mensuales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.	<input checked="" type="checkbox"/>
d) 1 (un) pasaje de ida y 1 (un) pasaje de retorno, en clase económica.	A cargo de Campus France, en coordinación con el becario.	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Asignación única de tasa de los visados.	Hasta USD 100 (cien dólares de los Estados Unidos de América).	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Asignación única de instalación pagada por Campus France a la llegada del becario.	Hasta 400 euros	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Asignación anual para compra de libros y materiales cuando comience la formación del doctorado	Hasta 400 euros	<input checked="" type="checkbox"/>
h) En caso en que el becario cuente con el financiamiento de otros programas y/o becas u otros similares.	En casos de manutención, el programa complementará ese beneficio hasta el tope establecido al país/ciudad correspondiente. En caso de superar el monto máximo establecido, el beneficio no será otorgado por BECAL.	<input checked="" type="checkbox"/>
i) Asignación única de regreso pagada con el último desembolso de pago del estudiante.	Hasta 400 euros	<input checked="" type="checkbox"/>
j) Para programas de doctorado, se considerará beneficios para cónyuge* e hijos**, incluyendo pasaje aéreo y seguro médico, y manutención por el tiempo que el becario declare su compañía.	Equivalente a un monto de hasta un 10% de la asignación de manutención del becario para el primer familiar y del 5% para los siguientes familiares menores de 18 años, hasta un	<input checked="" type="checkbox"/>

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
	máximo del 25% de la asignación de manutención del becario.	
k) Excepcionalmente, para programas de doctorado, se podrán considerar beneficios adicionales relacionados a gastos de movilidad y/o trabajos de campo.	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en www.becal.gov.py). Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	<input checked="" type="checkbox"/>
l) En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca. Es responsabilidad de la becaria gestionar todo lo vinculado a la documentación del bebé al momento del retorno.	4 meses en total del tiempo máximo establecido para beneficios de manutención mensual y seguro médico. (Según ROP, art 40).	<input checked="" type="checkbox"/>
m) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS, se podrá considerar beneficios adicionales relacionados al costo de vida***	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en www.becal.gov.py). Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	<input checked="" type="checkbox"/>
n) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS y que requieran asistencia para los quehaceres de la vida diaria****	Equivalente a un monto de hasta un 10% de asignación de manutención del becario.	<input checked="" type="checkbox"/>
o) Funcionarios públicos. Podrán solicitar a sus instituciones el permiso con goce de sueldo, conforme a la Ley 5766/2016*****	Este beneficio será independiente a los otorgados por la beca.	<input checked="" type="checkbox"/>

3.5. SERVICIOS OTORGADOS POR BECAL A LOS BECARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA CAMPUS FRANCE:

3.5.1- FASE DEL CURSO DE IDIOMA PARA LOS ESTUDIOS EN FRANCÉS EN FRANCIA

Los postulantes seleccionados deberán adquirir por lo menos el nivel B2, que es obligatorio en Francia. Primero, los postulantes seleccionados tomarán exámenes de francés en la Alianza Francesa de Asunción; el costo del examen está cubierto por el programa. Los estudiantes que lo requieran participarán de dos cursos de nivelación pre-académicos y metodológicos, financiados por el Programa Nacional de Becas-BECAL:

- Desde el abril de Julio de 2022: Clases intensivas de francés en la Alianza Francesa de Asunción.
- Agosto de 2022: Clases intensivas de francés en Francia para aquellos seleccionados que han alcanzado el nivel B1 certificado.

Al finalizar los cursos de francés en la Alianza Francesa de Asunción en Paraguay y luego en Francia, los estudiantes que no obtuvieron el nivel B2 no podrán acceder a la beca del programa de doctorado deseado, por lo que, serán excluidos del programa.



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- 4.4. Entre primeros días de septiembre y finales de noviembre de cada curso universitario, los/as becarios/as deberán enviar Campus France el certificado de escolaridad o de matrícula con el fin de verificar la conformidad con el curso y la titulación para los que la UEP ha concedido la beca. Toda anomalía constatada se notifica a la UEP para que pueda actuar sobre el mantenimiento o la suspensión de la beca.
- 4.5. Los/as becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule la UEP para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca. Los beneficios no serán entregados en una fecha anterior a 30 días corridos contados desde la firma del contrato correspondiente.
- 4.6. A su llegada a Francia, deberán abrir una cuenta bancaria. Campus France y/o el centro lingüístico lo (la) apoyará en este trámite tomándole una cita en un banco. Campus France pagará la beca directamente en su cuenta bancaria al principio de cada mes siempre y cuando se disponga de los fondos enviados por el programa BECAL.
- 4.7. Mantener la continuidad y excelencia de la maestría o del doctorado. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la Agencia Campus France (que se comunicará con la UEP) en un plazo máximo de 30 días. La UEP, excepcionalmente y previa evaluación de los antecedentes por parte de un Comité Especial podrá autorizar cambios.
- 4.8. Remitir a la Agencia Campus France los informes que indiquen el avance en la maestría o en el doctorado.
- 4.9. En caso que el/la becario/a deba ausentarse de Francia deberá:
 - Informar por escrito a la Agencia Campus France (que se comunicará con la UEP) si la ausencia es por menos de tres meses, adjuntando la justificación del/de la directora del programa de investigación y el informe de la Agencia para que BECAL se expida.
 - Solicitar autorización a la UEP a través de la Agencia Campus France si la ausencia es por tres meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a o tutor/a del doctorado.
 - Cuando el doctorado así lo determine, el/la becario/a deberá informar a la Agencia Campus France (que se comunicara con la UEP) los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.
- 4.10. El becario podrá ausentarse del país certificando a la Agencia Campus France la cobertura del seguro al viajero en gencia.
- 4.11. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.
- 4.12. Cabe notar que el seguro social francés no cubrirá los gastos relacionados a un embarazo anterior a la salida para Francia.
- 4.13. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a la Agencia Campus France a través del mismo procedimiento indicado en el numeral anterior. La Agencia Campus France se coordinará con la UEP para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.
- 4.14. Cabe notar que el seguro social francés no cubrirá los gastos relacionados a situaciones de salud anteriores a la salida para Francia, que el becario haya tenido conocimiento.
- 4.15. Presentar a la Agencia Campus France y a BECAL la documentación que certifique la finalización de la maestría o del doctorado en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizado el Programa.
- 4.16. Al término del programa de estudio, el becario tendrá un plazo máximo de hasta doce (12) meses para acreditar su residencia en el Paraguay, y luego permanecer por un plazo de cinco (5) años ininterrumpidos en Paraguay.
- 4.17. Presentar los informes solicitados por la Agencia Campus France, en tiempo y forma, que incluyan los avances realizados en la maestría o en el doctorado. De acuerdo al reglamento de la UEP, estos avances condicionan los desembolsos de los beneficios.
- 4.18. Y en general, mantener constante comunicación con la Agencia Campus France y la UEP respondiendo a la solicitud de información que éste le demande.

Indicaciones



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- 4.19. La UEP está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar directamente al becario/a la becaria la restitución de los fondos entregados, en caso que el/la becario/a no de cumplimiento a las obligaciones precedentemente descritas.
- 4.20. La misma sanción procederá respecto de los/las becarios/as que no hayan acreditado la obtención de un certificado de finalización de la maestría o del doctorado al finalizar el término señalado en la presente base, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados del doctorado, sin causa académica justificada; así como aquellos/as que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as.
- 4.21. Una vez firmado este Contrato con la presentación del Poder mencionado en la Guía de Bases y Condiciones de esta convocatoria, el becario tendrá 30 días hábiles para arribar ante la UEP la inscripción del Poder en la sección correspondiente de la Dirección General de los Registros Públicos, bajo pena de que si así no lo hiciera el presente contrato carecerá de validez.

5. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 5.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 5.2. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente base, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 5.3. La UEP se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación.
- 5.4. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del CCE.

La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py

Indecar López



CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA

1. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Maestría y Doctorado	Doce (12) meses desde el término del programa de estudio

2. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA

Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a vivir y trabajar en el país, o en caso de no cumplir con su obligación de retorno, a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.

A través de la presente cláusula el becario deberá declarar bajo fe de juramento que asume todas las obligaciones inherentes al desarrollo del Programa Nacional de Becas “Don Carlos Antonio López” y especialmente a lo establecido en esta cláusula sobre sus obligaciones permanecer en Paraguay por 5 años, también establecida en la presente Guía de Bases y Condiciones. El becario entiende que bajo la condición de veracidad de la presente declaración jurada le es otorgada la beca y sin dicha declaración jurada del cumplimiento de sus obligaciones no le sería otorgada la subvención de beca.

Atención: Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos y/o certificados obtenidos.

OBLIGACIONES DE RETORNO	SI	NO
Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12 y sus modificatorias, los becarios que realicen sus estudios en el extranjero y cuyas becas hayan sido financiadas por fuentes del Estado Paraguayo a través de FEEI, deberán comprometerse contractualmente a trabajar en el país, luego de concluidos sus estudios, por un período de por lo menos 5 (cinco) años, luego de finalizado el programa de estudios, o a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración del programa de estudios y financiamiento recibido por la condición de becario.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.

En los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero en las situaciones señaladas a continuación, la devolución conforme a la Resolución PNB N° 147/2019 será en los plazos señalados:

Indecarías



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Para los funcionarios públicos que deban realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país, esta situación se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.

Los becarios que hayan sido beneficiados con programas emanados de otras fuentes privadas o mixtas (las cuales no correspondan a recursos del FEEI) deberán permanecer en el país durante un periodo de al menos el doble de lo gozado en el exterior, salvo que el ente financiador solicite su traslado a alguna de sus sedes en el extranjero o que su contrato indique lo contrario, de manera a alinearse a lo dispuesto en los diferentes acuerdos con las empresas o instituciones vinculadas.

Casos especiales, así como situaciones a considerar respecto a la permanencia en el país, serán derivados al área correspondiente.

Agotadas las instancias administrativas de reclamo de cumplimiento de contrato, la Asesoría Jurídica del Programa remitirá a la Abogacía del Tesoro los antecedentes para el inicio de las acciones legales correspondientes.

3. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.**

La UEP se reserva el derecho de accionar legalmente contra los responsables y exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en el presente reglamento, contrato o hayan alterado sus antecedentes o informes.

Además, la UEP podrá declarar sin efecto la adjudicación de la beca en caso que se compruebe que la documentación e información presentadas en su postulación es inexacta, no verosímil y/o ha causado error en su análisis de admisibilidad por parte del CE del concurso, pudiendo exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados.

El Programa determinará las sanciones aplicables ante incumplimientos de contratos.

Si el Becario omitiera el cumplimiento de su obligación de retorno en la fecha límite establecida por el Contrato de Beca, deberá devolver a la UEP, del total de la beca otorgada, los porcentajes establecidos de la siguiente forma:

- desde el día uno (1) de atraso hasta el día treinta (30) deberá devolver el 1%;
- desde el día treinta y uno (31) de atraso hasta el día (60) deberá devolver el 2%; y
- desde el día sesenta y uno (61) de atraso hasta el día noventa (90) deberá devolver el 3%.

A partir del día noventa y uno (91), el saldo de beca que corresponde al 97% será distribuido en partes iguales en los 9 meses restantes (10,7% por mes), aplicando el porcentaje de devolución correspondiente, conforme a la Resolución PNB N° 147/2019, que establece un plazo máximo de devolución de 12 meses.

Además, el becario estará inhabilitado a ser beneficiario de cualquier iniciativa de BECAL por 5 años; también lo inhabilitará por el mismo periodo de tiempo para solicitar permiso por posposición de retorno o suspensión de periodo de permanencia y deberán reportarse a la Coordinación de Retorno cada 6 meses durante el periodo de permanencia, también se comunicará el hecho al Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI), con el objeto de solicitar medidas en referencia a impedimentos para becario del acceso a proyectos e iniciativas financiadas con dicho fondo. La sanción de inhabilitación del párrafo anterior, también se aplicará a aquellos becarios que no estén al día en sus obligaciones de monitoreo de retorno y permanencia, hasta que den cumplimiento a las obligaciones mencionadas.



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

CAPITULO V: ANEXOS

Aquellos becarios que requieran recursos adicionales, podrán solicitar la Línea de Crédito para estudios superiores en el exterior generado por el Banco Nacional de Fomento, conforme a los siguientes detalles:

ANEXO I: LÍNEA DE CRÉDITO - BANCO NACIONAL DE FOMENTO



LÍNEA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES EN EL EXTERIOR

BENEFICIARIOS

Personas físicas, profesionales de nacionalidad Paraguaya o extranjera con residencia definitiva en el territorio nacional, que cuenten con la admisión o aceptación por parte de la Universidad donde realizará el Programa de Estudio que hayan postulado y calificado para la selección dentro del “Programa Nacional de Becas de postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López” (BECAL), hayan sido beneficiados o no con la beca correspondiente y que se encuentren calificadas por el Banco Nacional de Fomento como sujeto de crédito.

DESTINO

Se podrá financiar:

- Matriculas, colegiatura o arancel de la Universidad.
- Pasajes de ida y vuelta internacional para el postulante.
- Seguros de Vida y Seguro Médico.
- Libros y materiales didácticos, según la lista establecida por la Universidad.
- Gastos de alquiler de vivienda, traslados a la universidad u hospital y alimentación durante el periodo de estudio.
- Estudios complementarios de pre-requisitos necesarios para la graduación establecidos por la Universidad. Detalle según definiciones de la Universidad.
- Gastos de Graduación (costos de titulación, registración, etc.)

Para los Becarios: Cualquiera de los anteriores que no incluya la Beca obtenida.

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO

Mínimo: G. 15.000.000.-
Máximo: G. 500.000.000.-

MONTO - TASA DE INTERÉS – PLAZO – PERIODO DE GRACIA

<u>MONTO</u>	<u>TASA DE INTERÉS</u>	<u>PLAZO</u>	<u>PERIODO DE GRACIA</u>
De G. 15.000.000.- hasta G. 100.000.000.-	9%	5 AÑOS	2 años y 6 meses
De G. 100.000.001.- hasta G. 500.000.000.-	10%	10 AÑOS	2 años y 6 meses

MODALIDAD DE PAGO

Durante el periodo de gracia, los intereses serán pagados en forma mensual, semestral o anual (previo acuerdo con el beneficiario del préstamo) hasta el inicio de las amortizaciones de capital, una vez superado el periodo de gracia la estructura de amortización deberá ser en cuotas mensuales que incluyan capital e interés.

GARANTÍAS

Personal: Para los estudiantes que sus ingresos laborales no se vean afectados por el Estudio a ser realizado en el Exterior y demuestren Capacidad de Pago. (Que obtengan permiso laboral con goce de sueldo).

Codeudoria: Pudiendo ser codeudores los Padres, Conyugues o alguna otra persona que posean ingresos demostrables y capacidad de pago.

Cash Collateral: Certificados de Depósitos de Ahorro, debidamente endosado a favor del Banco Nacional de Fomento, pudiendo ser titulares del mismo: el beneficiario o sus Padres o su conyugue o una tercera persona titular de Certificado de Depósito de Ahorro que acceda endosar su documento a favor del Banco Nacional de Fomento, para garantizar el crédito en cuestión.

(*) Para este tipo de garantía, el plazo se establecerá de acuerdo al plazo del Certificado de Depósito de Ahorro.

Para mayor información a los teléfonos: 419-1906 / 419-1618 / 419-1971
Email: oficialdenegocios@bnf.gov.py CALL CENTER: 413-9000

Indecarías



ANEXO II: Guía de viaje para el becario 2022 / 2023

BECAL 2022 / 2023



Programa BECAL

¡Les damos la más cordial bienvenida!

Desde hace más de 50 años, Campus France, la Agencia francesa de promoción de la educación superior, recepción y movilidad internacional, tiene como vocación apoyar a los estudiantes y a los becarios del mundo entero en sus proyectos de estudios y a todo lo largo de su estancia en Francia.

Campus Francia cuenta con una red de Oficinas en el extranjero que reciben y guían a los estudiantes en su búsqueda de información, los ayudan a elegir sus estudios y los acompañan en los trámites para la obtención de sus visas.

Usted cuenta con una beca otorgada en el marco del programa franco-paraguayo “BECAL”, resultado de un acuerdo bilateral entre el Ministerio de Hacienda de Paraguay y Ministerio Francés de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación.

En Francia, la agencia Campus France le pagará su beca, garantizará su protección social y efectuará la búsqueda y la reservación de su alojamiento en una residencia universitaria, en el caso de que usted lo requiera.

Hasta pronto,

El equipo Campus France.



1



SU LLEGADA

¡Desde su llegada contacte en París a su consejero/consejera Campus France!



Sra. María Laura GIBOIN
 boursiers.ameriques@campusfrance.org
 Tél.: +33 (0)1 40 40 58 05

Para facilitar nuestra comunicación, indique sistemáticamente su número de expediente CAMPUS France. Este número se encuentra en su comprobante de beca.

1.1 Su estancia en Francia

Campus France administrará el pago de su beca, así como la preparación, la organización y la gestión de su estancia en Francia.

1.2 Su alojamiento e instalación en Francia

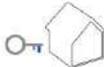
- La apertura de una cuenta bancaria

A su llegada a Francia, usted deberá disponer de una cuenta bancaria.

Una vez abierta la cuenta, recibirá en un plazo aproximado de una semana su R.I.B., el cual deberá enviarnos en copia por e-mail. Para abrir su cuenta puede dirigirse a cualquier banco nacional (usualmente hay que pedir cita previa).

En tanto no tengamos su RIB no podremos hacer el giro de su beca.

- Su alojamiento en una residencia universitaria del CROUS



Si no cuenta con un alojamiento, Campus France reservará para Ud. un alojamiento cercano a su centro de formación y le enviará la dirección de su alojamiento en cuanto le sea atribuido. El costo de esta

gestión es de 60€ que serán descontados de su beca de forma automática.

IMPORTANTE

Antes de llegar a su ciudad de estudio, debe obligatoriamente suscribir a la garantía locativa VISA-VISALE.

Procedimiento gratuito, a hacer en línea ingresando al sitio web [visale.fr](https://www.visale.fr) y creando su espacio personal al completar el formulario con sus datos personales (<https://www.visale.fr/visale-pour-les-locataires/demarches>). En 48h

aproximadamente recibirá su visa en su espacio personal. Entregue este documento a su residencia ANTES de firmar su contrato de alquiler.

Documentos requeridos para efectuar la solicitud: copia del certificado de escolaridad ("Certificat de Scolarité") del año en curso (consulte con su institución), copia de su visa de estudios y pasaporte y eventualmente la copia de la constancia de su beca de estudios (otorgada por Campus France a su llegada).

- El Seguro de Salud Campus France

En Francia, la afiliación al régimen de Seguridad Social es obligatoria y permite obtener el reembolso total o parcial de los gastos de salud.

Desde su llegada a Francia y durante 4 meses usted cuenta con un seguro de Campus France "Francia Metropolitana 100 %"

Su contrato le será enviado en dos ejemplares, usted debe verificar que las informaciones personales que figuran sean correctas y devolver a Campus France un ejemplar debidamente firmado y fechado por correo electrónico.

1.3 Su instalación en Francia

- La inscripción administrativa

Su inscripción administrativa será pagada por campus France, previa presentación de la factura que la universidad enviará directamente a la Agencia.



3 PASOS A SEGUIR PARA HACER EFECTIVA SU INSCRIPCIÓN:

1) Efectuar el pago de 92€ de la "Contribution Vie Etudiante et de Campus" (CVEC), la cual asegura su acompañamiento social, sanitario, cultural y deportivo. Pago en línea a través del sitio web

2) En su universidad para confirmar la inscripción administrativa, y obtener su credencial de estudiante. Usted debe enviar por correo electrónico a Campus France la confirmación de su inscripción, el documento se llama "Certificat de scolarité" (certificado de inscripción).

3) OBLIGATORIO: Inscribirse al régimen de la Seguridad Social francesa: en línea en www.etudiant-etranger.ameli.fr. Para ello, cuente con: pasaporte, visa de estudios, copia integral de su acta de nacimiento traducida, su inscripción como estudiante para el año en curso y copia de su RIB.

- La inscripción a una mutua de seguros

Una vez que haya realizado el procedimiento de inscripción a la seguridad social francesa, deberá contratar un seguro complementario "mutuelle" la que Campus France reembolsara a un valor máximo de 264€/por año.

Para acceder a este beneficio deberá presentar un certificado llamado



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

BECAL 2022 / 2023



“attestation mutuelle”, incluyendo su nombre completo, fecha de inicio y fin de cobertura, tipo de cobertura, firma y sello del responsable y la **Responsabilidad Civil**.

1.4 Procedimiento de validación de su Visa

La **OFII** le permite la validación del documento (o credencial) de residencia
¿Qué es la OFII?

La Oficina Francesa de Inmigración e Integración es el organismo que aprueba la visa de Larga estancia para estudios (VLS-TS). Para realizar sus estudios en Francia es necesario validar su visa y es este organismo quien se encarga de autorizar las visas de este tipo.

A su llegada en Francia ingrese en el sitio web

<https://administration-etrangers-en-france.interieur.gouv.fr/particuliers/>

Aquí podrá validar su VLS-TS y comprar el timbre fiscal. Asegúrese de tener con usted:

- Pasaporte con su número de VISA
- Dirección de residencia completa
- El timbre fiscal, que solo se puede comprar en línea : <https://timbres.impots.gouv.fr/>

Para realizar su solicitud de validación:

Primero, debe conectarse al sitio web y completar el formulario en línea. Hay 3 etapas importantes:

- 1-Indicar el número de visa
- 2-introducir la información adicional
- 3-pagar el impuesto de estancia comprando un timbre fiscal en línea

Luego, valide el formulario. Recibirá un código personal y documento de validación de visa. Imprima estos documentos, son importantes. Anótelos cuidadosamente junto con su pasaporte durante toda su estancia en Francia.



Esta certificación es lo que le da un valor de permiso de residencia a su visa.

No dude en contactar el servicio de relaciones internacionales de su universidad, podrían ayudarlo con estos trámites.

Para más informaciones consulte la página:

<https://www.campusfrance.org/fr/visa-long-sejour-etudiant>

Si desea viajar fuera de Francia durante su estancia de estudios:

Su visa VLS-TS le permite viajar en los 26 países de la zona Schengen: ¡infórmese y asegúrese de estar igualmente cubierto en caso de accidente o enfermedad!

Si desea salir al extranjero:

Durante los 3 primeros meses de su llegada a Francia podrá circular libremente con su VLS-TS. Después de 3 meses de estancia en Francia: deberá obligatoriamente obtener la certificación de la OFII para viajar fuera de Francia.

Si no efectuó los trámites OFII dentro del plazo señalado (3 meses), deberá presentarse una nueva solicitud de visa de larga estancia ante la representación diplomática o consular de su país de origen.

¡Recuerde que, si sale de Francia durante los 3 primeros meses, no estará cubierto(a) por el seguro Campus France!

1.5 Otras prestaciones incluidas en su beca

Su beca le otorga también derecho a otros beneficios y prestaciones:

- **Primer mes de beca más única asignación de instalación**

Su primer mes de beca por un monto de 900€ para los estudiantes de Maestría y 1,200€ para los estudiantes de Doctorado, más una única ayuda anual de instalación de 400€, serán girados a su cuenta bancaria en Francia una vez que nos sea transmitido su RIB. Si es necesario también se puede enviar el dinero del primer mes de beca en efectivo por Western Unión.

- **Asignación anual para compra de libros y o materiales**

Una asignación complementaria de 400€ al año, le será girada a su cuenta bancaria en Francia, una vez su RIB nos sea comunicado y antes del tercer mes de beca.

- **Asignación única de regreso**

Usted contará con única asignación complementaria de regreso de 400€, que le será girada a su cuenta bancaria en Francia en forma conjunta con su último mes de beca.

1.6 Tutoría y seguimiento pedagógico

Como becario BECAL, usted se beneficiará del apoyo administrativo, de la tutoría y del seguimiento pedagógico establecidos por su universidad de acogida en el marco de un acuerdo de seguimiento establecido con Campus Francia.

Este apoyo local será coordinado, dentro de la agencia Campus France, por:



M. DUTREY Jean-François

Responsable de Desarrollo

Servicio de Ingeniería Educativa

Tel: +33 (0)1 40 40 81 64

Este apoyo será respecto de:

- el nombramiento, dentro de su Escuela de Doctorado o de su institución de enseñanza superior, de un referente permanente a cargo de la organización y el seguimiento pedagógico. Concretamente, su referente permanente se asegurará, por ejemplo, de identificar desde el principio las dificultades con que se pueda encontrar, o las lagunas que pueda tener, a fin de ofrecerle estrategias correctivas lo antes posible.
- el establecimiento de apoyo administrativo,

Indecación 



BECAL 2022 / 2023



- la creación de una tutoría pedagógica a medida según sus necesidades y su progreso.
- elaboración de un informe de evaluación junto a su director de la tesis o su director de Maestría: este informe da cuenta del progreso de su trabajo de investigación, así como de su participación en los demás cursos y actividades propuestos. También incluye una evaluación general del comportamiento del estudiante en clase y en general, así como recomendaciones. Posteriormente, este informe será enviado a BECAL.
- reuniones con las personas referentes en las instituciones de educación superior.
- según las necesidades, visitas al estudiante en las instituciones de educación superior.

1.7 Recordatorio: Compromisos de los estudiantes

Al igual que todos los estudiantes del Establecimiento, usted está obligado a cumplir con los reglamentos universitarios vigentes y con el reglamento interno del Establecimiento, en particular en lo que respecta al horario de trabajo, la disciplina, el respeto de los horarios, la asistencia a todos los cursos y a todas las pruebas de conocimientos previstas en el reglamento de los exámenes.



¡DISFRUTA TU ESTANCIA ACADEMICA Y
RECUERDA NO DUDÉS EN CONTACTARTE
CON CADA UNO DE TUS REFERENTES,
SEGÚN SEA SU ESPECIALIDAD, ANTE
CUALQUIER DUDA O INCONVENIENTE!

Indecarías



4